

Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD

CONSEJO ACADÉMICO

Acta No. 021 del 08 de octubre de 2019

Sesión Ordinaria

8.1 Por el cual se homologan cursos y créditos académicos a los Egresados del Programa Tecnología en Abastecimiento Aeronáutico de la Fuerza Aérea Colombiana – Escuela de Suboficiales “CT. ANDRES M. DIAZ”, para que continúen su formación profesional en el programa de Ingeniería Industrial (resolución 05867) de la UNAD.

8.2 Por el cual se homologan cursos y créditos académicos a los egresados del programa Tecnología en Mantenimiento Aeronáutico de la Fuerza Aérea Colombiana – Escuela de Suboficiales “CT. ANDRES M. DIAZ” al programa de Ingeniería Industrial (resolución 05867) de la UNAD.

DISTRIBUCIÓN COPIAS: Miembros CONSEJO ACADÉMICO.

Comentarios: Si tiene comentarios sobre esta acta remítalos al correo electrónico: consejoacademico@unad.edu.co

Anexos:

1. Agenda.
2. Juramento posesión del nuevo representante de los Líderes Nacionales de Programa.
3. Informe de la convocatoria adelantada para la elección del representante de los líderes nacionales del programa ante el Consejo Académico de la UNAD.
4. Juramento posesión del nuevo Líder Nacional de Investigación.
5. Documentos.
6. Hoja de vida.
7. Acta número 017 del 28 de agosto de 2019.
8. Acta número 018 del 04 de septiembre de 2019.
9. Acta número 019 del 18 de septiembre de 2019.
10. Acuerdo por el cual se establecen las condiciones de Homologación de los egresados del programa Maestría en Administración y Dirección de Empresas - MBA de la Escuela Europea de Dirección y Empresa – EUDE con el programa Maestría en Administración de Organizaciones resolución 20520 de la Universidad Nacional Abierta y Distancia – UNAD.
11. Certificación Consejo de Escuela 014 de 07 de octubre de 2019.
12. Convenio Marco de cooperación interinstitucional celebrado entre la UNAD y la Escuela Europea de dirección de empresas – EUDE.
13. Proyecto de acuerdo por el cual se establece la Programación Académica para el Sistema de Educación Superior en los diferentes ámbitos de actuación de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia (UNAD) para el periodo comprendido entre el 1 de noviembre del año 2019 y el 06 de abril del año 2021.
14. Proyecto de acuerdo por el cual se establece la Programación Académica del Sistema Nacional de Educación Permanente de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia (UNAD) para el año 2020.
15. Proyecto de acuerdo por el cual se establece la Programación Académica del Instituto Virtual de Lenguas- INVIL de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia (UNAD) para el año 2020.
16. Proyecto de acuerdo por el cual se homologan cursos y créditos académicos a los Egresados del Programa Tecnología en Abastecimiento Aeronáutico de la Fuerza Aérea Colombiana – Escuela de Suboficiales “CT. ANDRES M. DIAZ”, para que continúen su formación profesional en el programa de Ingeniería Industrial (resolución 05867) de la UNAD.
17. Por el cual se homologan cursos y créditos académicos a los egresados del programa Tecnología en Mantenimiento Aeronáutico de la Fuerza Aérea Colombiana – Escuela de Suboficiales “CT. ANDRES M. DIAZ” al programa de Ingeniería Industrial (resolución 05867) de la UNAD.
18. Certificación del Consejo de Escuela.
19. Convenio Marco de cooperación interinstitucional celebrado entre la UNAD y el Ministerio de Defensa Nacional.
20. Presentación del programa de Ingeniería Industrial.
21. Por el cual se homologan cursos y créditos académicos a los Egresados del Programa Tecnología en Abastecimiento Aeronáutico de la Fuerza Aérea Colombiana – Escuela de Suboficiales “CT. ANDRES M. DIAZ”, para que continúen su formación profesional en el programa de Ingeniería Industrial (resolución 05867) de la UNAD.
22. Por el cual se homologan cursos y créditos académicos a los egresados del programa Tecnología en Mantenimiento Aeronáutico de la Fuerza Aérea Colombiana – Escuela de Suboficiales “CT. ANDRES M. DIAZ” al programa de Ingeniería Industrial (resolución 05867) de la UNAD.

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Vo. Bo.	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: secretaria del Consejo Académico	08 de octubre de 2019					
Revisión por: presidente del Consejo Académico	08 de octubre de 2019					
Aprobado por: Miembros del Consejo Académico	11 de febrero de 2020					

Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD

CONSEJO ACADÉMICO

Acta No. 021 del 08 de octubre de 2019

Sesión Ordinaria

Insumos: Los insumos se encuentran disponibles en el repositorio del Consejo Académico alojado en la página web de la Secretaría General de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD.
Próxima sesión ordinaria: 13 de noviembre de 2019

Resumen de la sesión:

No.	Aprobación y/o Compromiso:	Responsables	Fecha
1.	Se aprobaron las siguientes actas: Acta No. 017 del 28 de agosto de 2019. Acta No. 018 del 04 de septiembre de 2019. Acta No. 019 del 18 de septiembre de 2019.	Secretaria General	08 /10/2019
2.	Se aprobó el Acuerdo 052 de homologación para los egresados del programa Maestría en Administración y Dirección de Empresas – MBA de la Escuela Europea de Dirección y Empresa-EUDE con el programa Maestría en Administración de Organizaciones resolución 20520 de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia.	Secretaria General	08 /10/2019
3.	Se aprobó el Acuerdo 053 por medio del cual se establece la programación académica para el Sistema de Educación Superior, en los diferentes ámbitos de actuación de la UNAD, para la vigencia 2020.	Secretaria General	08/10/2019
4.	Se aprobó el Acuerdo 054 por medio del cual se establece el calendario académico para el Sistema Nacional de Educación Permanente de la UNAD, para la vigencia 2020.	Secretaria General	08/10/2019
5.	Se aprobó el Acuerdo 055 por medio del cual se establece la programación académica para el Instituto Virtual de Lenguas de la UNAD, para la vigencia 2020.	Secretaria General	08/10/2019
6.	Se aprobaron los siguientes Acuerdos 056 y 057 de homologación: 8.1 Por el cual se homologan cursos y créditos académicos a los Egresados del Programa Tecnología en Abastecimiento Aeronáutico de la Fuerza Aérea Colombiana – Escuela de Suboficiales “CT. ANDRES M. DIAZ”, para que continúen su formación profesional en el programa de Ingeniería Industrial (resolución 05867) de la UNAD. 8.2 Por el cual se homologan cursos y créditos académicos a los egresados del programa Tecnología en Mantenimiento Aeronáutico de la Fuerza Aérea Colombiana – Escuela de Suboficiales “CT. ANDRES M. DIAZ” al programa de Ingeniería Industrial (resolución 05867) de la UNAD.	Secretaria General	08/10/2019

DESARROLLO DE LA SESIÓN

No. ÍTEM	DESCRIPCIÓN	Aprobación
1.	<p><u>Verificación del Quórum</u></p> <p><i>Las intervenciones en este punto de la agenda quedan consignadas en el audio de la sesión, a partir del minuto 00:00:00 a 00:13:13 del audio de la sesión.</i></p> <p>La Secretaria General saluda a los honorables Consejeros y les da la bienvenida a la presente sesión. Inmediatamente después, da lugar a la posesión del representante de los Líderes Nacionales del programa y para ello, procede a rendir el informe de la convocatoria adelantada para su elección ante el Consejo Académico de la Universidad. El mismo se encontrará en el repositorio virtual del Consejo Académico y hace parte integral del acta.</p> <p>El señor Rector procede a dar posesión al docente Augusto Rafael Ortega como Representante de los Líderes Nacionales de Programa, toma el Juramento de rigor y le da la bienvenida.</p>	Aprobado

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	V. Bo.	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: secretaria del Consejo Académico	08 de octubre de 2019					
Revisión por: presidente del Consejo Académico	08 de octubre de 2019					
Aprobado por: Miembros del Consejo Académico	11 de febrero de 2020					

Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD
CONSEJO ACADÉMICO
Acta No. 021 del 08 de octubre de 2019
Sesión Ordinaria

	<p>Acto seguido, la Secretaria General manifiesta que, gracias a la Oficina de Talento Humano, ha sido informada de la designación del señor Juan Sebastián Chiviri como Líder Nacional de Investigación, por lo que se debe proceder con su posesión, conforme lo expuesto en el Estatuto General.</p> <p>El señor Rector toma el Juramento de rigor y le da la bienvenida al órgano colegiado.</p> <p>Finalmente, la Secretaria General verifica la asistencia de los honorables Consejeros, evidenciando que existe quorum para deliberar y decidir.</p>	
2.	<p><u>Estudio y aprobación del orden del día.</u></p> <p><i>Las intervenciones en este punto de la agenda quedan consignadas en el audio de la sesión, a partir del minuto 00:13:16 a 00:16:13 del audio de la sesión.</i></p> <p>La Secretaria General procede a dar lectura al orden del día. Una vez finalizado, es sometido a aprobación y se adopta el establecido inicialmente.</p>	<u>Aprobado</u>
3.	<p><u>Presentación y aprobación de las siguientes actas: Acta No. 017 del 28 de agosto de 2019. Acta No. 018 del 04 de septiembre de 2019. Acta No. 019 del 18 de septiembre de 2019.</u></p> <p><i>Las intervenciones en este punto de la agenda quedan consignadas en el audio de la sesión, a partir del minuto 00:16:29 a 00:18:08 del audio de la sesión.</i></p> <p>Acta No. 017 del 28 de agosto de 2019.</p> <p>La Secretaria General informa que, frente al acta en referencia, no se presentaron observaciones a través del repositorio virtual. El Presidente de la Sesión interroga a los consejeros para conocer si tienen observaciones al respecto, ante lo cual, no surge ninguna.</p> <p>Acto seguido somete a consideración el acta, la cual es aprobada por unanimidad.</p> <p>Acta No. 018 del 04 de septiembre de 2019.</p> <p>La Secretaria General informa que, frente al acta en referencia, no se presentaron observaciones a través del repositorio virtual. El Presidente de la Sesión interroga a los consejeros para conocer si tienen observaciones al respecto, ante lo cual, no surge ninguna.</p> <p>Acto seguido somete a consideración el acta, la cual es aprobada por unanimidad.</p> <p>Acta No. 019 del 18 de septiembre de 2019.</p> <p>La Secretaria General informa que, frente al acta en referencia, no se presentaron observaciones a través del repositorio virtual. El Presidente de la Sesión interroga a los consejeros para conocer si tienen observaciones al respecto, ante lo cual, no surge ninguna.</p> <p>Acto seguido somete a consideración el acta, la cual es aprobada por unanimidad.</p>	<u>Aprobado</u>

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Vo. Bo.	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: secretaria del Consejo Académico	08 de octubre de 2019					
Revisión por: presidente del Consejo Académico	08 de octubre de 2019					
Aprobado por: Miembros del Consejo Académico	11 de febrero de 2020					

Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD

CONSEJO ACADÉMICO

Acta No. 021 del 08 de octubre de 2019

Sesión Ordinaria

<p>4.</p>	<p><u>Presentación y aprobación del proyecto de acuerdo de homologación para los egresados del programa Maestría en Administración y Dirección de Empresas – MBA de la Escuela Europea de Dirección y Empresa- EUDE con el programa Maestría en Administración de Organizaciones resolución 20520 de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia.</u></p> <p><i>Las intervenciones en este punto de la agenda quedan consignadas en el audio de la sesión, a partir del minuto 00:18:10 a 00:26:47 del audio de la sesión.</i></p> <p>La Secretaria General procede con la introducción del punto de referencia y manifiesta que la presentación del mismo estará a cargo de la Escuela de Ciencias Administrativas, Contables, Económicas y de Negocios de la UNAD. La misma se encontrará en el repositorio virtual del Consejo Académico y hace parte integral del acta.</p> <p>El Decana de la ECACEN saluda a los honorables Consejeros y miembros presentes. A continuación, expone el punto en referencia realizando una contextualización con el fin de que se tenga absoluta claridad al respecto.</p> <p>En primer lugar, menciona los antecedentes normativos del proyecto de acuerdo, teniendo como base el Acuerdo Marco suscrito entre la Universidad Nacional Abierta y a Distancia –UNAD y la Escuela Europea de Dirección y Empresa – EUDE, cuyo objetivo es aunar esfuerzos y cooperar entre sí, en lo relacionado con transferencia científica y tecnológica, gestión de proyectos conjuntos en temas de educación, investigación y extensión, así como en todas las demás formas de cooperación que puedan ser de mutuo interés para la implementación de políticas, planes programas y proyectos para el desarrollo de los objetos misionales de ambas partes.</p> <p>Posteriormente, expone los aspectos a desarrollar en concreto y otras consideraciones contenidas en el articulado del texto.</p> <p>El señor Rector hace referencia al valor estratégico que tiene el ejercicio de la internacionalización y complementa lo dicho por la expositora con relación al tema, debido a que se ha tratado con anterioridad con diferentes escuelas de posgrados de la Universidad.</p> <p>La expositora comenta que existe una articulación con la Seccional UNAD Florida y que para los egresados, esto representa un importante logro en sus currículos y ayuda a que la internacionalización se pueda percibir en casos reales. Denota que la homologación también se vuelve necesaria en temas como la investigación y la movilización docente y estudiantil.</p> <p>El señor Rector pregunta a los Consejeros si tienen observaciones al respecto, ante lo cual, no surge ninguna.</p> <p>Finalmente, se somete a consideración el proyecto de acuerdo, el cual es aprobado por unanimidad.</p>	<p>Aprobado</p>
<p>5.</p>	<p><u>Presentación y aprobación del proyecto de acuerdo por medio del cual se establece la programación académica para el Sistema de Educación Superior, en los diferentes ámbitos de actuación de la UNAD, para la vigencia 2020. (VIACI)</u></p> <p><i>Las intervenciones en este punto de la agenda quedan consignadas en el audio de la sesión, a partir del minuto 00:26:50 a 00:51:00 del audio de la sesión.</i></p> <p>La Secretaria General realiza una breve introducción del punto de referencia y manifiesta que la presentación del mismo estará a cargo de la Vicerrectoría Académica y de Investigación y del Docente Víctor Cárdenas M adscrito a la VIACI. La misma se encontrará en el repositorio virtual del Consejo Académico y hace parte integral del acta.</p> <p>Acto seguido, la Vicerrectora Académica y de Investigación procede a realizar una contextualización del proyecto de acuerdo, con el fin de dar a conocer la propuesta de programación académica y manifiesta la importancia de establecer la programación académica para la vigencia comprendida entre el 1 de noviembre del año 2019 y el</p>	<p>Aprobado</p>

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Vo. Bo.	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: secretaria del Consejo Académico	08 de octubre de 2019					
Revisión por: presidente del Consejo Académico	08 de octubre de 2019					
Aprobado por: Miembros del Consejo Académico	11 de febrero de 2020					

Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD

CONSEJO ACADÉMICO

Acta No. 021 del 08 de octubre de 2019

Sesión Ordinaria

06 de abril del año 2021, en los diferentes programas del sistema de educación superior de la UNAD, acorde con el modelo de matrícula permanente.

Indica que se ha incorporado en el cronograma la convocatoria de monitores para la vigencia comprendida entre el 10 de diciembre del año 2019 y el 28 de febrero de 2020, pues considera fundamental el acompañamiento por parte de estos a los estudiantes en todo momento. Agrega que dicha elaboración se hizo de manera colegiada.

El señor Rector comenta que se trata de un tema recurrente y de vital importancia, razón por la cual somete el punto a consideración y pregunta a los Honorables Consejeros si tienen observaciones o inquietudes al respecto.

Acto seguido, la Decana de la Escuela de Ciencias Jurídicas y Políticas pregunta si es posible alinear las fechas para las opciones de los trabajos de grado, con las fechas de aperturas de matrícula, habida cuenta de que la vinculación de los docentes siempre queda sin lugar y debe posponerse.

El docente Víctor Cárdenas manifiesta que las fechas están en concordancia con los periodos de matrícula.

Posteriormente, la Secretaria General recuerda a los expositores la importancia de adelantar la respectiva resolución a través de la cual se fijen las condiciones, la disponibilidad presupuestal con el respectivo certificado y los demás ítems necesarios para el fin que se busca. Aclara que el tema de las fechas puede ser contemplado en la presente sesión, pero que el acto administrativo debe realizarse e incorporarse a la mayor brevedad posible.

El Vicerrector de Servicios al Aspirante, Estudiantes y Egresados expone que han acogido rigurosamente las recomendaciones de la Sala de Dirección con respecto a la convocatoria de los monitores para el año 2020. No obstante, presenta la siguiente contrapropuesta:

1. Que en el mes de diciembre se realice la divulgación de la convocatoria para monitores.
2. Que en el mes de enero de 2020 se realice la certificación de la disponibilidad presupuestal y que se emita una resolución, en la cual se le de continuidad a los monitores destacados para que sigan desarrollando sus funciones, y así asegurar la monitoria durante el semestre.
3. Que en el mes de febrero ya se cuenta con el grupo de monitores.

El Vicerrector de Medios y Mediaciones Pedagógicas manifiesta la importancia de revisar los temas referentes a la divulgación, aduciendo que es pertinente que las fechas establecidas sean del 2 al 20 de diciembre, y que el 23 de diciembre se realicen las inscripciones de los aspirantes, ante lo cual el señor Rector declara que está a favor de ello y que se proceda en consecuencia.

Simultáneamente, se presenta un debate en torno a las fechas establecidas para las matrículas en los periodos 16-06 y 16-01 frente a los estudiantes nuevos, ante lo cual el señor Rector manifiesta la importancia de realizar un ajuste a las mismas, para garantizarse siempre la apertura de un nuevo periodo con el fin de que los estudiantes puedan empezar de manera inmediata.

Propone que se haga dicho ejercicio para que sea objeto de valoración y aprobación en la presente sesión.

En concordancia, el Docente Víctor Cárdenas presenta 4 ajustes:

1. Con respecto al inicio del periodo 16-01 se mantiene el criterio de matrícula permanente, y se establece el 14 de noviembre para garantizar que no haya traslado de fechas de matrícula para el periodo siguiente.
2. Mantener las mismas fechas establecidas en el proyecto de acuerdo para la inscripción de opción de grado.
3. En el periodo 16-06 la fecha para las matrículas se amplía hasta el 30 de octubre.
4. Frente al artículo 8 del proyecto de acuerdo, para efectos administrativos y operativos de la Universidad, establecer la convocatoria para monitores hasta el 28 de febrero de 2020.

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Vo. Bo.	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: secretaria del Consejo Académico	08 de octubre de 2019					
Revisión por: presidente del Consejo Académico	08 de octubre de 2019					
Aprobado por: Miembros del Consejo Académico	11 de febrero de 2020					

Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD

CONSEJO ACADÉMICO

Acta No. 021 del 08 de octubre de 2019

Sesión Ordinaria

	<p>El señor Rector indica que los monitores deben estar listos para la fecha de inicio de actividades de la Universidad, razón por la cual establece que para el 25 de enero deben haber sido seleccionados.</p> <p>Finalmente, se somete a consideración el proyecto de acuerdo, el cual es aprobado por unanimidad.</p>	
6.	<p><u>Presentación y aprobación del proyecto de acuerdo por medio del cual se establece el calendario académico para el Sistema Nacional de Educación Permanente de la UNAD, para la vigencia 2020. (VIDER)</u></p> <p><i>Las intervenciones en este punto de la agenda quedan consignadas en el audio de la sesión, a partir del minuto 00:51:05 a 01:00:50 del audio de la sesión.</i></p> <p>La Secretaria General realiza una breve introducción del punto de referencia y manifiesta que la presentación del mismo estará a cargo de la Vicerrectoría de Desarrollo Regional y Proyección Comunitaria. La presentación se encontrará en el repositorio virtual del Consejo Académico y hace parte integral del acta.</p> <p>La directora del Sistema de Educación Permanente SNEP, saluda a los honorables Consejeros y procede a exponer el proyecto de acuerdo que establece la programación correspondiente al punto de referencia.</p> <p>En primer lugar, hace una contextualización del contenido del documento y los aspectos normativos correspondientes. En concordancia, manifiesta la necesidad establecer el calendario académico para el año lectivo 2020 en cada uno de los periodos ofertados por el Programa De Alfabetización, Educación Básica y Media Para Jóvenes Y Adulto de la UNAD, así, para los Ciclos I, II, III y IV de Educación Básica periodo anual, para los Ciclos V y VI de Educación Media periodo semestral.</p> <p>Una vez finalizada su intervención, el señor Rector pregunta a los consejeros si tienen observaciones o inquietudes al respecto, ante lo cual, no surge ninguna.</p> <p>Finalmente, se somete a consideración el proyecto de acuerdo, el cual es aprobado por unanimidad.</p>	Aprobado
7.	<p><u>Presentación y aprobación del proyecto de acuerdo por medio del cual se establece la programación académica para el Instituto Virtual de Lenguas de la UNAD, para la vigencia 2020. (VIREL)</u></p> <p><i>Las intervenciones en este punto de la agenda quedan consignadas en el audio de la sesión, a partir del minuto 01:01:00 a 01:14:38 del audio de la sesión.</i></p> <p>La Secretaria General realiza una breve introducción del punto de referencia y manifiesta que la presentación del mismo estará a cargo de la Vicerrectoría de Relaciones Internacionales. La presentación se encontrará en el repositorio virtual del Consejo Académico y hace parte integral del acta.</p> <p>En representación de la Vicerrectoría, realizan la exposición el Líder Nacional del Instituto Virtual de Lenguas, Dra. Sandra Cárdenas, quien realiza una contextualización exhaustiva del proyecto de acuerdo en mención. Una vez desarrollados los artículos contenidos en el mismo, manifiesta la necesidad de establecer la programación académica para el año lectivo 2020 en cada uno de los periodos ofertados por el Instituto Virtual de Lenguas-INVIL de la UNAD, para los periodos académicos ofertados en la vigencia 2020, con matrícula permanente.</p> <p>El señor Rector pregunta a los honorables Consejeros si hay observaciones o dudas, a lo cual hay una sugerencia en cuanto al séptimo periodo académico y la posibilidad de dejarlo para el último periodo.</p> <p>La directora del INVIL expresa que dicho cambio no es posible realizarlo, debido a que debe preverse que se genere correctamente el proceso de matrícula y, una vez iniciado, los docentes deben estar listos para el periodo académico. De igual manera, se debe sostener un número mínimo de estudiantes y tal acción lo afectaría.</p>	Aprobado

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Vo. Bo.	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: secretaria del Consejo Académico	08 de octubre de 2019					
Revisión por: presidente del Consejo Académico	08 de octubre de 2019					
Aprobado por: Miembros del Consejo Académico	11 de febrero de 2020					

Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD

CONSEJO ACADÉMICO

Acta No. 021 del 08 de octubre de 2019

Sesión Ordinaria

	<p>Acto seguido, el señor Rector indica que efectivamente el séptimo periodo académico, pasará a ser el primero del siguiente calendario académico, por lo cual se acoge la observación.</p> <p>Finalmente, se somete a consideración el proyecto de acuerdo, el cual es aprobado por unanimidad.</p>	
<p>8.</p>	<p><u>Presentación y aprobación de los siguientes acuerdos de homologación:</u></p> <p><i>Las intervenciones en este punto de la agenda quedan consignadas en el audio de la sesión, a partir del minuto 01:14:55 a 01:25:50 del audio de la sesión.</i></p> <p>La Secretaria General realiza una breve introducción del punto de referencia y manifiesta que la presentación del mismo estará a cargo del Decano de la Escuela de Ciencias Básicas, Tecnología e Ingeniería. La misma se encontrará en el repositorio virtual del Consejo Académico y hace parte integral del acta.</p> <p>El expositor, manifiesta que la UNAD y el Ministerio de Defensa Nacional suscribieron un convenio Marco de cooperación de fecha del 27 de febrero de 2018, el cual se encuentra vigente, cuyo objeto pretende aunar esfuerzos a fin de fijar un marco de colaboración que les permita interactuar y desarrollar actividades en campus de interés común, presentando de una forma recíproca de colaboración, asesoría y apoyo científico en relación con los objetivos que las mismas definan con miras al logro de los fines propuestos dentro del aprovechamiento racional y óptimo de los recursos destinados para tal efecto.</p> <p>8.1 Por el cual se homologan cursos y créditos académicos a los Egresados del Programa Tecnología en Abastecimiento Aeronáutico de la Fuerza Aérea Colombiana – Escuela de Suboficiales “CT. ANDRES M. DIAZ”, para que continúen su formación profesional en el programa de Ingeniería Industrial (resolución 05867) de la UNAD.</p> <p>El Decano de la Escuela de Ciencias Básicas, Tecnología e Ingeniería expone que el Consejo de la Escuela ha dado el aval para que sean reconocidos 50 créditos académicos, los cuales equivalen al 31% y que los estudiantes deben cursar 110 créditos, para completar la malla curricular del programa de Ingeniería Industrial.</p> <p>8.2 Por el cual se homologan cursos y créditos académicos a los egresados del programa Tecnología en Mantenimiento Aeronáutico de la Fuerza Aérea Colombiana – Escuela de Suboficiales “CT. ANDRES M. DIAZ” al programa de Ingeniería Industrial (resolución 05867) de la UNAD.</p> <p>El Decano de la Escuela de Ciencias Básicas, Tecnología e Ingeniería expone que el Consejo de Escuela ha dado el aval para que sean reconocidos 27 créditos académicos, los cuales equivalen al 17% y que los estudiantes deben cursar 133 créditos, para completar la malla curricular del programa de Ingeniería Industrial.</p> <p>Una vez finalizada su intervención, el señor Rector pregunta a los consejeros si tienen observaciones o inquietudes al respecto, ante lo cual, no surge ninguna.</p> <p>Finalmente, se someten a consideración los proyectos de homologación, los cuales son aprobados por unanimidad.</p>	<p>Aprobado</p>

Para constancia, esta acta se firma en Bogotá D.C., a los ocho (08) días del mes de octubre de dos mil diecinueve (2019).



JAIME ALBERTO LEAL AFANADOR
PRESIDENTE



ESTHER CONSTANZA VENEGAS CASTRO
SECRETARIA

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Vo. Bo.	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: secretaria del Consejo Académico	08 de octubre de 2019					
Revisión por: presidente del Consejo Académico	08 de octubre de 2019					
Aprobado por: Miembros del Consejo Académico	11 de febrero de 2020					